

FIDEICOMISO DE DESARROLLO URBANO FIDEURB  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES  
CONCURSO NO. FIDEURB-LP-003/2024  
RELATIVO A: RENTA DE FLOTILLA DE VEHICULOS DIVERSOS.

## MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 16:00 horas del día 30 de Enero de 2024, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por El Fideicomiso Fideurb número BP6823 en relación con el concurso cuyos datos aparecen al principio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas del Fideicomiso Fideurb número BP6823 sito en piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

### ACLARACIONES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a este Fideicomiso como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que el Fideicomiso procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación.

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Alliance Soluciones Tecnológicas:

1.- Es necesario foliar todo, propuesta técnica y económica?

R.- No es obligatorio foliar todo, pero si se puede hacer para llevar el orden de las constancias que se presenten

2.- De no asistir el Representante Legal en la presentación de propuestas, puede ir otra persona con un poder simple?

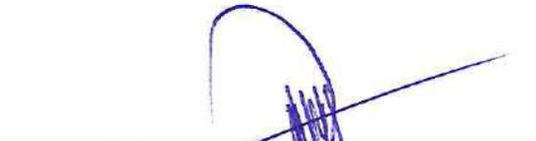
R.- si puede acudir otra persona en representación, la cual debe presentar el poder otorgado y copia simple de una identificación oficial.

Value Automotriz, S.A. DE C.V.

Las preguntas y respuestas se presentan en el archivo anexo a la presente acta.

Sin ninguna otra pregunta por parte de los asistentes, ni otra aclaración que hacer por parte del FIDEICOMISO, se da por terminada la presente junta, firmando la misma los presentes que así quisieron hacerlo, para los efectos legales pertinentes.

POR EL FIDEICOMISO



---

LIC. FRANCISCO JAVIER JEREZ SALAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



---

JOSE LUIS MERCADO ROJAS  
COORDINADOR DE LICITACIONES



---

LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES  
JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS

POR LOS CONCURSANTES  
(NOMBRE Y FIRMA)



---

JUAN ANTONIO DE LA GARZA  
VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.



---

MARTHA BEATRIZ GARZA GARZA  
ALLIANCE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



---

LIC. GLORIA INÉS RODRIGUEZ ESQUIVEL  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES FIDEURB



---

LIC. LUIS ALBERTO ARELLANO MOLINA  
REPRESENTANTE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



---

LIC. ENRIQUE DE LOS SANTOS ARELLANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE DEPTO JURIDICO FIDEURB

A 30 de enero del 2024.

PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
DIFEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823  
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NUMERO FIDEURB-LP-003/2024

1.- ES NECESARIO FOLIAR TODO, PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ?

2.- DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA PRESENTACION DE PROPUESTAS,  
PUEDE IR OTRA PERSONA CON UN PODER SIMPLE?

Quedamos al pendiente.

ATENTAMENTE,

Ing. Martha B. Garza Garza  
Representante Legal.

Núm.	Punto de la Convocatoria con la que se relaciona	Pregunta	Respuesta
1	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso r)	<p><i>Solicita constancia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.</i></p> <p>Entendemos que, también será necesario presentar la Opinión en Sentido Positivo vigente a la fecha de apertura, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Por ser de observancia obligatoria conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y el Acuerdo número ACDO.AS2 HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022; y del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación.
2	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso s)	Toda vez que la contratación del servicio se trata de un arrendamiento, entendemos que no se deberá presentar la Copia Simple de la Autorización en materia de Impacto Ambiental, Modalidad Industrial. ¿Es correcto nuestra apreciación?	Dicho requisito no resulta aplicable para esta contratación.
3	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso t)	Toda vez que la contratación del servicio se trata de un arrendamiento, entendemos que no se deberá presentar la Copia Simple de la Certificación del Profesional Responsable Vigente. ¿Es correcto nuestra apreciación?	Dicho requisito no resulta aplicable para esta contratación.
4	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso u)	Toda vez que la contratación del servicio se trata de un arrendamiento, entendemos que no se deberá presentar la Copia Simple de la Constancia del Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación y certificación ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable. ¿Es correcto nuestra apreciación?	Dicho requisito no resulta aplicable para esta contratación.

5	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso v)	Entendemos que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS debe ser vigente el día de la apertura de propuestas. Favor de confirmar.	Deberá estar vigente.
6	7.1 Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica.	Entendemos que, también será necesario presentar la Opinión en Sentido Positivo vigente a la fecha de apertura, emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) Por ser de observancia obligatoria conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Los licitantes deberán de incluir como parte de su propuesta la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D positiva y vigente
7	7.2 Documentos que deberá contener el sobre de su propuesta económica, inciso c) Capacidad financiera	<i>Capacidad Financiera. - Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2022 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.</i> Entendemos que debemos presentar el acuse y su pago de la declaración fiscal anual 2022 y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento
8	11. Cesión de derechos	Entendemos que, bajo ninguna circunstancia se cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de este concurso, con excepción de los derechos de cobro previa anuencia de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
9	12.3 Vigencia y tiempo de entrega	Entendemos que el arrendamiento iniciará a partir de la entrega de los bienes. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
10	14.3 Prorrogas	En caso de que, por causas no imputables al licitante, por causas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas se podrán realizar entregas parciales y en consecuencia se cubrirán pagos parciales. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se acepta
11	14.1. Pena convencional	Entendemos que el porcentaje de la pena 0.1% convencional se calculará sobre el importe de los	Es correcta su apreciación

*S*  
*///*

*4*

*1*

*AB*  
*X*

		arrendamientos no prestados. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
12	Ficha técnica	Entendemos que para los vehículos será necesario un seguro de cobertura amplia pagado a cuenta y orden de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
13	Ficha técnica	Entendemos que para el servicio de los vehículos no deberán contar con servicio de GPS. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Dicho servicio si se solicita
14	Ficha técnica	Entendemos que el pago de los deducibles será por cuenta y orden de la convocante ¿es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación
15	Ficha técnica	Entendemos que, será necesario entregar dos juegos de llaves de los vehículos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Por cada vehículo se entregara su llave original y su duplicado.
16	Ficha técnica	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, entendemos que, una vez entregado los dos juegos de llaves, en caso de extravió de las mismas por causas imputables a los operadores, la responsabilidad de sustituir las mismas quedará a cargo del responsable del extravió. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
17	Ficha técnica	Entendemos que, los mantenimientos de los vehículos preventivo y correctivo serán por cuenta y orden de la convocante. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcta su apreciación. El licitante deberá contemplar este servicio dentro de su cotización
18	Ficha técnica	Entendemos que el cambio de neumáticos será por cuenta y orden de la convocante. ¿Es correcto nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
19	Ficha técnica	Entendemos que cuando el desgaste de neumáticos sea ocasionado por el mal uso o hábitos del usuario y el daño o desgaste no corresponda al desgaste normal del vehículo el usuario será responsable del cambio. Favor de aceptar.	Se acepta
20	Ficha técnica	Se solicita a la convocante que en caso de extravió o perdida de documentación legal del vehículo, autopartes, kit de herramientas y llantas será procedente la reposición de tales	Se acepta

S  
M  
4.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and the number '13'.

		conceptos a cargo por parte del usuario Favor de aceptar.	
21	Ficha técnica y Contrato clausula vigésima cuarta. - Supletoriedad	Entendemos que, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <b>convocatoria respectiva, incluyendo sus anexos, ficha técnica y la junta de aclaraciones.</b> ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto su entendimiento

11 A

M

S

X  
H26

3